

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año..... 5 escudos.
 Por seis meses..... 2 id. 600 milésimas.
 Por tres id..... 1 id. 400 id.



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 6 escudos.
 Por seis meses..... 5 id. 200 milésimas.
 Por tres id..... 4 id. 800 id.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Debido procederse á la renovacion de los dos representantes de los accionistas del camino de Burgos á Bercedo, que constituyen parte de la Comision Auxiliar del mismo, conforme á lo dispuesto en la real orden de 23 de Setiembre de 1842, he acordado convocar para las 12 del dia 20 de Setiembre próximo, en el salon de sesiones de la Diputacion provincial á todos los electores, que lo serán los tenedores de cuarenta ó mas acciones que lo justifiquen en el acto, á fin de que, bajo mi presidencia, se haga la designacion de los dos representantes, pudiendo los electores delegar su derecho por medio del correspondiente poder en forma legal á favor de las personas que tengan por conveniente.

Burgos 1.º de Agosto de 1870.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
 JUAN RÓZPIDE.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Considerando esta Diputacion que la remesa de fondos que deben hacer los Ayuntamientos para ingresar las cuotas destinadas á cubrir obligaciones provinciales puede ofrecer alguna dificultad y gastos de importancia, y con el deseo de facilitar los medios de llenar este servicio de la manera mas cómoda y económica para los pueblos, la Diputacion se ha dirigido al Sr. Delegado del Banco de España, y este, de acuerdo con los subalternos que tiene para la recaudacion de las contribuciones, ha manifestado que no hay inconveniente en que estos se encarguen de recibir dichas cuotas é ingresarlas en la Caja provincial, siempre que se les abone un premio suficiente á cubrir los gastos que este servicio haya de ocasionarles. Asi pues,

esta Corporacion, guiada siempre del deseo de beneficiar á los pueblos en cuanto sea posible, y despues de haber calculado lo que próximamente habrian de gastar los municipios para venir á hacer el ingreso, ha convenido con dicho Sr. Delegado en señalar como premio de este servicio el uno por ciento de las cuotas. En su consecuencia ha acordado dirigirse á los Ayuntamientos por medio de la presente circular, á fin de que, si creen conveniente á sus intereses utilizar este medio entreguen desde luego, bajo su responsabilidad, á los recaudadores del Banco de España las cuotas que les correspondan y el premio del uno por ciento los pueblos de los partidos judiciales de Belorado, Briviesca, Burgos, Castrogeriz, Lerma, Miranda, Salas, Villadiego y Villarcayo, cuyas cartas de pago á favor de los Ayuntamientos se entregarán á dichos recaudadores.

No siendo posible hacer lo mismo en los partidos de Aranda y de Roa, porque los fondos del Tesoro ingresan directamente en la Administracion de Aranda, ha nombrado la Diputacion depositario subalterno de sus fondos en dicha villa á D. José Hurtado Capelo, á quien podrán los pueblos entregar sus cuotas y el premio de un dos por ciento por via de recaudacion, remesa y entrega de fondos, que será de cuenta del mismo; pues si bien salen gravados con un uno por ciento mas que los de otros partidos, se ha tenido en cuenta para ello las mayores distancias á esta Capital, y por consecuencia los mayores gastos que tambien habrian de hacer.

Los recaudadores y el Depositario de Aranda expedirán recibos de las cantidades que se les entreguen por el concepto expresado, cuyos documentos quedarán sin valor ni efecto desde que se formalice el ingreso en la Caja provincial.

La Diputacion cree prestar con esta medida un gran beneficio á los Ayuntamientos, quedando ellos en la facultad de utilizar ó no el medio propuesto segun convenga á sus intereses.

Burgos 1.º de Agosto de 1870.—El Vicepresidente, Julian Gutierrez.—P. A. D. L. E. D.—Antonio Azpiroz, Secretario.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

OBRAS PÚBLICAS.

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º del Reglamento de 27 de Julio de 1855 para la ejecucion de la ley de expropiacion forzosa de 17 de Julio de 1856, se publican á continuacion las nóminas de los propietarios á quienes interesa la expropiacion exigida por las obras de la carretera de 2.º orden de Burgos á Soria en los distritos municipales de Rabanera y Ontoria del Pinar, para que en el término perentorio é improrogable de 12 dias presenten en este Gobierno las reclamaciones que les convenga, á cuyo efecto encargo á los Alcaldes respectivos den conocimiento de este anuncio á los referidos propietarios al objeto indicado.

Burgos 26 de Julio de 1870.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
 JUAN RÓZPIDE.

Nómina de las propiedades ocupadas en la jurisdiccion de Ontoria del Pinar con las obras de la carretera de 2.º orden de Burgos á Soria por San Leonardo.

Núm.	Término del pueblo.	Nombres de los dueños de las fincas.	Pueblo donde residen las fincas.	Clase de fincas.
1	Valdesotrigos..	D. Mariano de Miguel.....	Aldea del Pinar.	Tierra labrantia.
2	"	Baltasar Navazo.....	Navas del Pinar.	"
3	"	Enemesio Llorente.....	"	"
4	"	Manuel Miranda.....	"	"
5	"	Justo Aparicio.....	"	"
6	"	Domingo Miguel.....	"	"
7	"	Lucas Navazo.....	"	"
8	"	Joaquina Camarero.....	"	"
9	"	Rosa Miranda.....	"	"
10	"	Gerónimo Garcia.....	"	"
11	"	Domingo Miguel.....	"	"
12	"	Juan Francisco Navazo.....	"	"
13	"	Santos Sanz.....	"	"
14	"	Francisco de Miguel.....	"	"
15	"	Timoteo Camarero.....	"	"
16	"	Pedro Camarero.....	"	"
17	"	Enrique Aparicio.....	"	"
18	"	Juan Francisco Navazo.....	"	"
19	"	Tomás Sanz.....	"	"
20	"	José Sanz.....	"	"
21	"	Pedro Camarero.....	"	"
22	"	Gabino Camarero.....	"	"
23	"	Hipólito Huerta.....	"	"
24	"	Gabino Escribano.....	"	"
25	"	Mariano Camarero.....	"	"
26	"	Manuel de Miguel.....	"	"
27	"	José Sanz.....	"	"
28	"	Roman Aparicio.....	"	"
29	"	Manuel Miranda.....	"	"
30	"	Gerónimo Garcia.....	"	"
31	"	Roman Aparicio.....	"	"
32	"	José Sanz.....	"	"
33	"	Tiburcio Yagüez.....	"	"
34	"	José Sanz.....	"	"
35	"	Manuel Miranda.....	"	"
36	"	Pedro Camarero.....	"	"
37	"	Gabino Escribano.....	"	"

58	D. Manuel Navazo		150	D. Evaristo Camarero	
59	Tomás Sanz		151	Juan Francisco Navazo	
40	Julian Navazo	Aldea del Pinar	152	Lorenzo García	
41	Clemente Camarero	Navas del Pinar	153	Manuel Miranda	
42	Manuel Miranda		154	Vicente Plaza	
43	Baltasar Navazo		155	José Sanz Sanz	
44	Julian Navazo	Aldea del Pinar	156	Joaquina Camarero	
45	Gerónimo García	Navas del Pinar	157	Agustin Yagüe	
46	Baltasar Navazo		158	Santiago Palomero	
47	Tomás Sanz		159	Manuel Navazo	
48	Francisco Navazo		160	Santos Martínez	
49	Vicente Plaza		141	Juan Camarero	
50	Mauricio Camarero		142	Faustino Castellanos	
51	Lorenzo Miguel		143	Carlos Martínez	
52	Domingo de Miguel		144	Pedro Camarero	
53	Gerónimo García		145	Ignacio Prieto	Fuenquemada .. Prado ..
54	Ramon de Miguel		146	Clemente Camarero	
55	Agustin Yagüe		147	Baltasar Navazo	
56	Gavino Escribano		148	Pedro Gomez	
57	Tiburcio Yagüe		149	Baltasar Navazo	
58	Andrés Escribano		150	Roque Perez	Ontoria del Pinar
59	Pedro Camarero		151	Se ignora	
60	Lorenzo Yagüe		152	Id.	
61	Domingo de Miguel		153	Id.	
62	Gavino Escribano		154	Juan Parra	Navas del Pinar
63	Cayetano Carazo		155	José Plaza menor	
64	Faustino Castellano		156	Paula Sanz	
65	Santos Sanz		157	Se ignora	
66	Gerónimo García		158	Martina de Miguel	
67	José García		159	José Sanz	
68	Clemente Camarero		160	Gavino Escribano	
69	José García		161	Maria Gomez	
70	Baltasar Navazo		162	Gerónimo García	
71	Anselmo Mediavilla		163	José Sanz García	
72	Clemente Camarero		164	José García	
73	Mauricio Camarero		165	Gerónimo García	
74	Cayetano Carazo		166	Maria Gomez	
75	Manuel Miranda		167	Ceferino Alonso	Ontoria del Pinar
76	Carlos Martín		168	Capellania de D. Antonio Navazo	
77	Tomás Sanz		169	Manuel Carazo	
78	Clemente Camarero		170	Antonio Perez	Aldea del Pinar
79	Tomás Aparicio		171	Valentin Navazo	Ontoria del Pinar
80	Clemente Camarero		172	Gerónimo García	Navas del Pinar
81	José Sanz Sanz		173	Se ignora	
82	Roman de Miguel		174	Id.	
83	Joaquina Camarero		175	Id.	
84	Ignacio Prieto		176	Id.	
85	Epemesio Llorente		177	Agustin Navazo	Ontoria del Pinar
86	Lázaro Navazo		178	Valentin Navazo	
87	Manuel Navazo		179	Andrés Sanz	
88	Gabino Escribano		180	Pedro Sanz	
89	Timoteo Llorente		181	Juan de Miguel	Navas del Pinar
90	Faustino Castellano		182	Roque Perez	Ontoria del Pinar
91	Tiburcio Yagüe		183	Mariano la Mata	
92	Silvestre Martínez		184	José García	Navas del Pinar
93	Carlos Martínez		185	Gerónimo García	Ontoria del Pinar
94	Gerónimo García		186	Juan Llorente	Navas del Pinar
95	Maria Gomez		187	Manuel Gil	Aldea del Pinar
96	Lorenzo García		188	Vicente Miguel	
97	Lucas Navazo		189	Andrés Sanz	
98	Rufino de Miguel		190	Santiago Sanz	
99	Manuel de Miguel		191	Clemente Huerta	
100	Emeterio Llorente		192	Nicanor Aparicio	
101	Domingo Miguel		193	Toribio Alonso	Ontoria del Pinar
102	José Sanz Navazo		194	Valdemercaya .. Antonio Muñoz menor	Tierra labrantia
103	Luis Huerta		195	Antonio Muñoz mayor	
104	Cayetano Carazo		196	Ramon Gomez	
105	Gavino Escribano		197	Petra Gomez	
106	Lucio Camarero		198	Francisco Gil	
107	Andrés Escribano		199	Roque Llorente	
108	Lucas Navazo		200	Antonio Miranda	
109	Lorenzo García		201	Eduardo de Miguel	
110	Ramon de Miguel		202	Maria Llorente	
111	Silvestre Martin		203	Nicanor Sto. Domingo	
112	Gerónimo García		204	Martina de Miguel	
113	Francisco de Miguel		205	Roque Perez	
114	Lorenzo Yagüe		206	Andrés Urquiaga	
115	José García		207	Cosme de Miguel	
116	Luis Navazo		208	Ramon Gomez	
117	Domingo Martínez		209	Julian de Miguel	
118	Clemente Camarero		210	Ramon Bartolomé	
119	Tiburcio Yagüe		211	Juan Huerta	
120	Lorenzo Miguel		212	Juan Ramon Bartolomé	
121	Santos Sanz		213	Juan la Mata	
122	Hipólito Huerta		214	Mariano la Mata	
123	Roman Aparicio		215	Eugenio de Pablo	
124	Clemente Sanz		216	Pedro Sierra	
125	Timoteo Llorente		217	Nicanor Sto. Domingo	
126	Enrique Aparicio		218	Angel Cabo	
127	Rufino Alonso		219	Tomás Llorente	
128	Mauricio Camarero		220	Francisco Miranda	
129	Manuel Prieto		221	Juan Pablo	

222 Se ignora
 223 Id.
 224 Id.
 225 Ignacio Anton
 226 Mariano Teresa Peña
 227 Cosme de Miguel
 228 Se ignora
 229 Id.
 230 Id.
 231 Francisco Gil
 232 Felipe de Miguel Aparicio
 233 Se ignora
 234 Id.
 235 Id.
 236 Id.
 237 Id.
 238 Id.
 239 Id.
 240 Juan Ramon Bartolomé
 241 Andrés Navazo
 242 Cosme Llorente
 243 Ramon Sanz
 244 Toribio Alonso
 245 Ramon Gomez
 246 Francisco Perez
 247 Carlos Perez
 248 Joaquin Huerta
 249 Se ignora
 250 Id.
 251 Luis Carazo
 252 Carlos Plaza
 253 Se ignora
 254 Genaro Sanz
 255 Antonio Miranda
 256 Francisco Perez
 257 Angel Prieto
 258 Se ignora
 259 Antolin Ruperto
 260 Cosme Sanz
 261 Pedro Manzano
 262 Mariano la Mata
 263 José de Pablo
 264 Gerónimo la Orden
 265 Pedro Gomez
 266 Luis Gomez
 267 Agustin Teresa
 268 Tomás Navazo Plaza
 269 Juan Llorente Rejas
 270 Pablo Mata
 271 José Plaza menor
 272 Nicolás Sanz
 273 Francisco Sanz Garcia
 274 Roque Llorente
 275 Manuel Martin
 276 Maria Llorente Teresa
 277 Nicanor Sto. Domingo
 278 Francisco Sanz Garcia
 279 Juan Sanz
 280 Francisco Gallego
 281 Valentin Abad
 282 La Viña... Herederos de Ceferino Llorente
 283 Pablo de Miguel
 284 Juan Gomez
 285 Martin Pablo
 286 Daniel Llorente
 287 Ramona Bartolomé
 288 Carlos Plaza
 289 Ramon Sanz
 290 Ramon Gomez
 291 Gerónimo de la Orden
 292 Timoteo Gomez
 293 Martina de Miguel
 294 Andrés Llorente
 295 Tomás Navazo Rejas
 296 Gerónimo Sanz
 297 Salvador Miguel
 298 Genaro Sanz
 299 Nicolás Sanz
 300 Esteban Sanz
 301 Andrés de la Orden
 302 Gerónimo de la Orden
 303 Francisco Calvillo
 304 Luis Carazo
 305 Pablo Mateo
 306 Luis Carazo
 307 Mauricio Aparicio
 308 Mariano la Mata
 309 Felipe Miguel Aparicio
 310 Nicolás Llorente
 311 Pedro Plaza

315
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403

D. Vicente Plaza
 Hipólito Teresa
 Francisco Esteban
 Cosme de Miguel Parra
 José Llorente
 Cosme Sanz
 Agustin Navazo
 Roque Perez
 Ignacio Anton
 Maria Llorente Teresa
 Antonio Miranda
 Juan Llorente
 Eduardo de Miguel
 Toribio Alonso
 Clembio Prieto
 Bartolomé Cerbian
 Simon Perez
 Manuel de Miguel
 Cayetano de Miguel
 Pablo Martin
 Ecequiel Parra
 Bernardo Aparicio
 Nicanor Sto. Domingo
 Julian Muñoz
 Roque Perez
 Pedro Sanz
 Pedro Sanz
 Roque Perez
 Ramon Bartolomé
 Esteban Sanz
 Maria Llorente
 Luis Prieto
 Tomás Navazo
 Timoteo Plaza
 José de Gallego
 Pedro Gallego
 Valentin Navazo
 Ramon Bartolomé
 Cayetana de Miguel
 Cosme Sanz
 Patricio Muñoz
 Pedro Alonso Miguel
 Carlos Perez
 Valentin de Miguel
 Roque Llorente
 Francisco Gallego
 Maria Llorente Teresa
 Nicanor Sto. Domingo
 Luis Gomez
 Manuel Carazo
 Juan Navazo
 Antolin Perez
 Ignacio Anton
 Tomás Llorente
 Angel el Cabo
 Lino Llorente
 Salvador de Miguel
 Esteban Sanz
 Lino Llorente
 Eugenio de Miguel
 Cosme Hernandez
 Andrés Hernandez
 Ramon Bartolomé
 Pedro Gallego
 Pedro de Miguel
 Hilario de Miguel
 Juan de la Mata
 Roque Rejas
 Roque Perez
 Daniel Rejas
 Roque Perez
 Nicanor Sto. Domingo
 Tomás Llorente
 Miguel el Cabo
 Julian de Miguel
 Eugenio Llorente
 Juan Sanz
 José Sanz
 Mariano las Mata
 Roque Perez
 Juan de la Mata
 Nicolás Muñoz
 Antolín Muñoz
 Martina de Miguel
 Juan Gomez
 Francisco Sanz
 José Sanz
 Eugenio de Miguel
 Ramon Sanz
 Esteban Sanz
 Andrés de la Orden

Tierra labrantía.
 Prado...
 Ontoria del Pinar
 Corral...
 Solar...
 Pajar...
 Prado...
 Tierra labrantía.

404	»	Manuel Carazo.....	»	315
405	»	José Sanz.....	»	315
406	»	Ignacio Alonso.....	»	315
407	»	Juliana Sanz.....	»	316
408	»	Francisco Sanz García.....	»	317
409	»	Antonio Miguel Juan.....	»	318
410	»	Esteban Sanz.....	»	319
411	»	Francisco Calvillo.....	»	320
412	»	Hipólito Teresa.....	»	321
413	»	Valentin Abad.....	»	322
414	»	Francisco Gallego.....	»	323
415	»	Cárlos Plaza.....	»	324
416	»	Gerónimo Esteban.....	»	325
417	»	Pedro Plaza.....	»	326
418	»	Valentin Abad.....	»	327
419	»	Antonio Muñoz.....	»	328
420	»	Juan Sanz.....	»	329
421	»	Pedro Sierra.....	»	330
422	»	Felipe Miguel.....	»	331
423	»	Francisco Miranda.....	»	332
424	»	Ramon Sanz.....	»	333
425	»	Pedro Sierra.....	»	334
426	»	Lino Huerta.....	»	335
427	»	Paula Perez.....	»	336
428	»	Cipriano la Orden.....	»	337
429	»	José Llorente.....	»	338
430	»	Hipólito Teresa.....	»	339
431	Rio la Prima..	Francisco Miranda.....	»	340
432	»	José de Pablo.....	»	341
433	»	Felipe la Orden.....	»	342
434	»	Francisco García.....	»	343
435	»	Antonio de Miguel.....	»	344
436	»	Gil Vicente.....	»	345
437	Mojon Pardo..	Tomás Navazo.....	»	346
438	»	Mariano la Mata.....	»	347
439	»	Hipólito Teresa.....	»	348
440	»	Francisco Gil.....	»	349
441	»	Francisco Miranda.....	»	350
442	»	Julian Parra.....	»	351
443	»	Juan Sanz Miguel.....	»	352
444	»	Mariano Teresa Peña.....	»	353
445	»	Antonio Olalla.....	»	354
446	»	Santos Alonso.....	»	355
447	»	María Rejas.....	»	356
448	»	Ramon Sanz.....	»	357
449	»	Jacinto Acinas.....	»	358
450	»	Capellania de D. Antonio Navazo.....	»	359
451	»	Francisco Esteban.....	»	360
452	»	Francisco Esteban Muñoz.....	»	361

Salas de los Infantes 8 de Junio de 1870.—El Ayudante, Antonino Fernandez Blanco.—V.º B.º.—El Ingeniero, M. Campos.

Anuncios oficiales.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Esta Corporacion en su sesion ordinaria de 30 de Julio último ha acordado proveer por concurso la Cátedra del Notariado sostenida con fondos provinciales en el Instituto de 2.ª enseñanza de esta Capital, que se halla vacante, dotada con el sueldo anual de 2 000 pesetas. En su virtud los Doctores en jurisprudencia ó derecho civil que deseen obtener dicho cargo presentarán sus solicitudes en la Secretaría de esta Diputación en el término de 30 dias siguientes al en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Burgos 1.º de Agosto de 1870.—El Vicepresidente, Julian Gutierrez.—El Secretario Antonio Azpiroz.

Esta Corporacion en su sesion ordinaria de 30 de Julio último ha acordado invitar á los labradores y otras personas de esta provincia que deseen proporcionarse criadas para las labores del campo ó para el servicio doméstico á que acudan á la casa provincial de Beneficencia, donde hay jóvenes dispuestas al efecto; advirtiendo que podrán utilizar sus servicios sin mas obligacion que la de mantenerlas y vestir las.

Burgos 1.º de Agosto de 1870.—El Vicepresidente, Julian Gutierrez.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ALCALDÍA POPULAR DE BURGOS.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de 25 de Febrero de 1870, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento por el término de 15 dias, que empezarán á contarse desde el de la fecha, el presupuesto de gastos é ingresos de esta Ciudad correspondiente al año económico de 1870 á 1871.

Burgos 24 de Julio de 1870.—El Alcalde 1.º en cargos, Fernando Monterrubio.

Anuncios particulares.

LA LEYENDA DEL TRABAJO,

POR

D. MELITON MARTIN.

Esta obra, historia y cuento á la vez, es de lectura tan amena como la novela mas entretenida.

Un tomo de 400 páginas, cuyo precio se ha fijado en el ínfimo de 8 rs., porque su autor ha renunciado á toda idea de lucro, deseoso de difundir entre los españoles la doctrina que salva y engrandece, la doctrina del trabajo.

Se vende en Madrid en las principales librerías, y en Burgos en la de Santiago Rodriguez Alonso, Pasaje de la Flora.

3-6

La Comision Directiva del Camino de Burgos á Bercedo ha acordado reunir la Junta general de Señores Accionistas á las once de la mañana del dia 11 de Agosto próximo venidero en el Salon del antiguo Consulado de esta M. N. M. L. é I. villa; y suplica la puntual asistencia de los mismos, por sí ó por persona autorizada, para adoptar las disposiciones que se estimen convenientes á sus intereses.

Bilbao 11 de Julio de 1870.—El Presidente, Juan Manuel de Sagarmínaga.

6

Don Pablo Alvarado, Oculista de Valladolid, llegará á Burgos el 9 de Agosto, donde permanecerá hasta el 24.

Se hospedará en la calle de Cantarranas, número 5, fonda de Monin.

2-6

INDICE
de los decretos, órdenes y circulares contenidas en este Boletín oficial en el mes de Julio de 1870.

Número 403. Ministerio de Hacienda, Decreto estableciendo reglas para realizar los descubiertos en favor de la Hacienda pública por ventas de Bienes Nacionales.

—Id., Orden mandando regir desde 1.º del presente mes de Julio como unidad monetaria la peseta.

—Diputación provincial, Extracto de sus sesiones desde el dia 16 al 26 de Marzo último.

—Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar, Circular disponiendo que los individuos licenciados definitivamente reciban sus liquidaciones en los Cuerpos en que hayan servido.

Núm. 404. Diputación provincial, Extracto de sus sesiones del 50 de Marzo último.

—Junta provincial de 1.ª enseñanza de Burgos, Circular manifestando ser atribucion de estas Juntas provinciales el conceder hasta dos meses de licencia á los Maestros y Maestras de escuelas públicas, y de la Direccion general del ramo el conceder seis.

Núm. 405. Diputación provincial, Extracto de sus sesiones desde el dia 2 al 9 de Abril último.

Núm. 406. Ministerio de Hacienda, Decreto modificando varios artículos del Reglamento de la Contribucion Industrial de 20 de Marzo último.

Núm. 407. Ministerio de Ultramar, Orden estableciendo reglas para el percibo de sus haberes los individuos de clases pasivas civiles correspondientes al mismo Ministerio.

—Direccion general de Propiedades y derechos del Estado, Orden señalando una nueva tarifa para los derechos de tasacion de las fincas.

Núm. 408. Ministerio de Gracia y Justicia, Ley de reforma de los Aranceles notariales.

—Diputación provincial, Extracto de sus sesiones del dia 27 al 30 de Abril último.

Núm. 409. Id. id. del 5 al 11 de Mayo siguiente.

—Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública, Orden acerca de la compensacion de los débitos procedentes de 1850 á fin de Junio de 1867 con bonos del Tesoro.

Núm. 410. Gobierno de la provincia, Circular declarando vigente el derecho de procesar ante los Tribunales ordinarios sin previa autorizacion á los funcionarios públicos, cualquiera que sea el delito que hubieren cometido.

—Diputación provincial, Extracto de sus sesiones desde el dia 16 al 18 de Mayo último.

Núm. 411. Id. id. desde el dia 21 al 28 del mismo mes.

Núm. 415. Id. Tarifa de precios para el abono de los suministros hechos al Ejército y Guardia civil en el mes de Junio último.

—Ministerio de Gracia y Justicia, Orden declarando que contra las resoluciones que causen estado de los Intendentes de Hacienda pública de las provincias de Ultramar en materia de Aduanas se puede deducir demanda ante las respectivas Audiencias Territoriales.

Núm. 418. Ministerio de Hacienda, Ordenanzas generales de Aduanas, que principiarán á regir desde 1.º de Noviembre del presente año.

Núm. 419. Gobierno de la provincia, Circular encargando el mas exacto cumplimiento de cuanto se previene en la orden de S. A. dirigida á evitar los atropellos de que frecuentemente son objeto los trenes en los caminos de hierro.

Núm. 420. Ministerio de Estado, Decreto declarando la neutralidad de España en la guerra entre Francia y Prusia.

—Ministerio de la Gobernacion, Circular proponiendo á las Diputaciones provinciales algunas medidas para acoger á los dementes en sus respectivos distritos mientras no se haya construido el proyectado manicomio-modelo.

—Gobierno de la provincia, Nómina de las propiedades ocupadas con las obras de la carretera de Burgos á Soria.

—Direccion general de Contabilidad, Decreto imponiendo el 6 por 100 de interés anual en concepto de demora á los compradores de bienes del Estado respecto de los plazos vencidos y no satisfechos.